"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LABORATORIALES PARA EL LABORATORIO DEL SENACSA"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No 01/2011 – ID No 217.935
CONTRATO No 17 /2012

EL PRESENTE CONTRATO es celebrado en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay en fecha 30 de Abril de 2012.----------

ENTRE

1.-) El Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Gobierno de la República del Paraguay, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), representado en este acto por el Lic. Pedro Javier Fretes Llanes, con C.I. No 826.170 y en su carácter de Director General, domiciliado en Alberdi N° 226 esq. Pdte. Franco, de la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, bajo las Leyes de la República del Paraguay y denominado en adelante el **COMPRADOR**.----------

2.-) La firma IN SITU S.A., con RUC No 80027373-7, representado en este acto por el Señor Erik Patricio Wuth Aguilera, en su carácter de Presidente; y bajo las Leyes de la República del Paraguay, físicamente ubicada en Piribebuy No 595, Asunción Capital de la República del Paraguay, y en adelante denominada el **PROVEEDOR.**----------

POR CUANTO el Comprador ha llamado a Licitación Pública Nacional respecto de los Bienes Adjudicados por Resolución MAG No 708/2012 detallados en el Item. 6; por la suma total de Gs.- 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), IVA incluido.----------

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.----------

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:----------

   (a) Este Convenio de Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de la Resolución MAG No 708/2012 de Adjudicación.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales.- En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.----------

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · DIRECCION NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos · DIRECCION GENERAL · DINCAP ·

Lic. Pedro Javier Fretes Ll

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta la entrega total y efectiva de los bienes adjudicados.----------

7. El proveedor deberá presentación una póliza de seguro por el 5 % del valor total del contrato en concepto de garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.----------

----------	----------
Por el PROVEEDOR	Por el CONTRATANTE
IN SITU S.A.	MAG - DINCAP
ERIK P. WUTH A.	LIC. PEDRO FRETES LLANES
PRESIDENTE	DIRECTOR GENERAL